

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	006-2025-CS-003/MPB
-------------------------	---------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO PROVINCIAL: EMP. PE-5N (LIMÓN) – DV. NUEVO UTCUBAMBA – LAS ALMENDRAS – C.P. CARHUAPOMA, DE 9.060 KM DE LONGITUD, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	31/03/2025	31/03/2025	08:30 A.M.	09:22 A.M.	[3]
- Para la evaluación:	31/03/2025	31/03/2025	09:23 A.M.	10:10 A.M.	[4]
- Para la calificación:	31/03/2025	31/03/2025	10:11 A.M.	11:00 A.M.	[5]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	31/03/2025	31/03/2025	11:01 A.M.	11:11 A.M.	[6]

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Condición	Entidad	Titular	Suplente
Presidente	MARIO GARCIA TORRES	Condición	GERENCIA DEL IVPB	X	
Primer Miembro	CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMITANO	Condición	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
Segundo Miembro	GANINA EDITH VASQUEZ SANCHEZ	Condición	OFICINA DE LOGISTICA	X	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	ASOCIACION CIVIL PONACILLO AL DESARROLLO, RUC: 20488961382
2	ASOCIACION CHUNE, RUC: 20539049551
3	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA, RUC: 20542377667
4	INVERCON PROYECTOS S.A.C. RUC: 20550683645
5	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, RUC: 20600263278
6	ASOCIACION AMACC, RUC: 20600472934
7	CORPORACION WACHAZU S.A.C., RUC: 20602817912
8	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C., RUC: 20605545948
9	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C., RUC: 20605753907
10	SERVICIOS INTEGRALES HAVACOGROUP E.I.R.L., RUC: 20608725491
11	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L., RUC: 20611271906
12	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L., RUC: 20612573621
13	OCAMPER S.A.C., RUC: 20613035398

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	CORPORACION WACHAZU S.A.C., RUC: 20602817912
2	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA, RUC: 20542377667

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
		<p>Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</p> <p>El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores.</p>

De lo antes expuesto se justifica la No Admisión de la Oferta del Postor: CORPORACION WACHAZU S.A.C., por los siguientes motivos:
 Sobre el Anexo N° 06: De la revisión del referido anexo, se advierte que no se adjunto la estructura de costos del servicio, según el FORMATO N° 04, pese a que en la absolución de consultas se ha aclarado que es necesario adjuntar dicha estructura.
 El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dispone expresamente que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. En ese sentido, teniendo en cuenta que la omisión detectada no es referente a rubrica y foliación, esta no puede ser materia de subsanación.
 De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.
 El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda NO ADMITIR la oferta.

1

CORPORACION WACHAZU S.A.C.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO		90 puntos
	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:		
	Mejora 1: (FORMATO N° 01) y panel fotográfico		03 puntos
	Mejora 2: (FORMATO N° 02) y panel fotográfico		02 puntos
	Mejora 3: (FORMATO N° 03) y (FORMATO N° 04)		05 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACIONES (ANEXO N° 10 - 10%) Y (ANEXO N° 11 - 5%)		15 puntos
	TOTAL		115 puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA	115

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
 (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	A. CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN		Cumple	
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Cumple	
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1 FORMACIÓN ACEDÉMICA		Cumple	
	B.3.2 CAPACITACIÓN		Cumple	
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	JEFE DE MANTENIMIENTO		Cumple	
	PERSONAL DE CAMPO		Cumple	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ASOCIACION CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LA FORTALEZA, CON RUC Nº 20542377667	S/ 54,150.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
13				
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				